

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 955 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Díaz Ayuso, frente a doña Raquel Batista Céspedes, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada al pago a la demandante de las siguientes cantidades:

Una indemnización por un importe de 1.863,36 euros.

Salarios de tramitación desde el día 1 de junio de 2013 al día 20 de septiembre de 2014 a razón de un salario/día de 37,72 euros.

Se mantiene la condena por cantidad establecida en la sentencia de 1.812,14 euros, más el 10 por 100 de mora.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banesto", número 2808/0000/00/0955/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Raquel Batista Céspedes, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.068/14)

